



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00215100- -UNC-ME#SAE

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con Nota N° NO-2021-00234869-UNC-SAE#REC (orden 14) la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita: a) renovación de la designación interina de los treinta y seis docentes que lista al orden 10, desde el 1° de junio de 2021 al 31 de julio de 2022 (primer párrafo) y b) con carácter excepcional, convalidación de la renovación de designaciones interinas en cargos de Profesor Ayudante Clase A (Cód. 119) de los cuarenta y seis profesores que se desempeñaron en la Dirección de Deportes desde el 1° de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2021, cuyo listado se adjunta en la Pág. 3 del orden 5, con excepción de la Sra. NIDIA DULCE DE CISNEROS (Leg. 17.258), que presentó su renuncia a partir del 2 de marzo de 2020 (segundo párrafo), y explicita motivos (tercer párrafo); y

CONSIDERANDO:

La informativa de la Dirección de Planta de Personal al orden 24 y de la Dirección General de Personal al orden 41, en la que esta última expresa que tramita por cuerda separada la intimación al Sr. CARLOS BASSANI (Leg. 15.497), docente incluido en dichos listados, para que inicie los trámites jubilatorios;

Lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de la dependencia al orden 12, en el sentido de que de dicho listado a la Sra. NIDIA DULCE DE CISNEROS (Leg. 17.258) se le aceptó la renuncia el 1° de marzo de 2020 para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria (RR-2021-422-E-UNC-REC);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-68716-E-UNC-DGAJ#SG (orden 34),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles al personal docente que se menciona al orden 10, el cual conforma el Anexo I de la

presente, en sendos cargos de Profesor Ayudante Clase A (Cód. 119) a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2022, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones entre el 1° de junio de 2021 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por los docentes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (Dirección de Deportes) que se mencionan en la Pág. 3 del orden 5, que se agrega a esta resolución como Anexo II, en funciones de Profesor Ayudante Clase A (Cód. 119) entre el 1° de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2021, con excepción de la Sra. NIDIA DULCE DE CISNEROS (Leg. 17.258), que es hasta el 1° de marzo de 2020.

ARTÍCULO 3°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.